



Cerro Sombrero, 25 de octubre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM.526/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2019, de la Directora de DIDECO, Pamela Mancilla López, que solicita decretar beneficiario otorgamiento de alojamiento asistencial.
- 2) Presupuesto Municipal 2019.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 524 de fecha 25 de octubre de 2019, que autoriza Adquisición otorgamiento de alojamiento asistencial.
- 4) El correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2019, del DAF que confirma disponibilidad presupuestaria para la adquisición de insumos que conforman set ajuar recién nacido.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Ordenanza Municipal de Entrega de Ayudas Asistenciales, DA N°166-B, de fecha 27 de marzo de 2019.
- 2) El Art. N°13, de la Ordenanza Municipal de Entrega de Ayudas Asistenciales, que detalla requisitos para entrega beneficio programa Alojamiento Asistencial.

DECRETO

1° OTÓRGUESE, alojamiento asistencial a:

- JUAN ANSELMO LLAUQUEN LONCON
RUN: 6.780.857-6

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CSC/GDM/PML/dmp